



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.337 / 2010.**

**ZAPALLAR, 29 de Diciembre del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Memorandum Nº 624/2010, de fecha 21 de Diciembre de 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública Nº 36.2010 ID Mercado Público 5325-38-LP10 "Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo de Concejo aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 3, de fecha 29 de Noviembre de 2010, bajo acuerdo Nº 117, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Oferta Económica Presupuesto Itemizado, del Proponente Camilo Espinoza Martínez.
- Memorandum Nº 298/2010, de fecha 28 de Julio de 2010, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-38-LP10, Propuesta Pública Nº 36, denominada "Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 3235/2010, de fecha 04 de Octubre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica Nº 36/2010, denominada: "Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 4.235/2010 de fecha 216 de Diciembre del 2010, que adjudica la Propuesta Pública Nº 36/2010, denominada: "Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Adquisición de Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Camilo Enrique Espinoza Martínez, de fecha 28 de Diciembre de 2010.

**DECRETO:**

- 1º APRUEBASE contrato referido a la Propuesta Pública Nº 36/2010 denominada "Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Municipalidad de Zapallar", al proponente Camilo Espinoza Martínez, Cédula Nacional de Identidad Nº**  
domiciliado para estos efectos en

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de materiales de ferretería y construcción, para el Departamento de Mantenimiento y Reparación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas y anexos de la Licitación.

- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de \$ 50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) IVA incluido.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3° El contrato tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha del acta de inicio de contrato o hasta el agotamiento de los recursos disponibles (lo que primero suceda), el cual corresponde al precio total del contrato indicado en la cláusula sexta del contrato respectivo.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, y por lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación respectiva.
- 5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.001, denominada **Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

*G. SIGM A 2010/ DA 4337.2010. Aprueba Contrato P.P. 35.2010 Adq. Materiales a Camino Peponza Martínez*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M / CCL / DAF / SEC / SEC / JUR / pfc.